

El Gobierno regional triplica el presupuesto de esta convocatoria respecto al del año pasado

La Comunidad de Madrid abre el plazo para solicitar las ayudas de apoyo a mujeres embarazadas y madres sin recursos

- Se conceden a entidades que proporcionen alojamiento, orientación psicológica, atención a los hijos, asesoramiento legal y programas sociolaborales
- En 2021 se beneficiaron de estas subvenciones más de 17.000 personas

15 de mayo de 2022.- La Comunidad de Madrid ha abierto esta semana el plazo para solicitar las ayudas de apoyo a embarazadas y madres sin recursos con hijos de hasta tres años, que se prolongará hasta el próximo 30 de mayo. Las subvenciones se otorgan en concurrencia competitiva a entidades sin ánimo de lucro que provean a estas mujeres de alojamiento, servicios para el cuidado y atención de los hijos, programas sociolaborales para garantizar su autonomía personal, asesoramiento legal y orientación psicológica.

Esta convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM), cuenta con un presupuesto de 1,5 millones de euros, lo que supone triplicar la inversión del año pasado. En 2021, con un presupuesto de 500.000 euros, ejecutado al 100%, se sufragaron proyectos de 22 entidades que permitieron atender las necesidades de un total de 17.260 personas (9.398 mujeres y 7.862 menores).

El incremento que se ha producido este año se enmarca en la Estrategia de Protección a la Maternidad y Paternidad y de Fomento de la Natalidad y la Conciliación 2022/26 del Gobierno regional, presentada a comienzos de año, que incluye 80 medidas y está dotada con más de 4.800 millones de euros.

Las entidades que presten servicios de alojamiento serán financiadas con hasta 50.000 euros, según la tipología del centro residencial. Las que ofrezcan cualquiera de las otras acciones previstas en esta convocatoria, salvo el alojamiento, serán subvencionadas con 5.000, cantidad que se incrementará en 1.800 por cada uno de los servicios adicionales. La información sobre requisitos y presentación de solicitudes se puede consultar en este [enlace](#).